



*Universidad de Buenos Aires*

BUENOS AIRES 30 DIC. 2009

CUDAP: EXP-UBA 37066/2009

VISTO el dictado de la Resolución (RAR) nº 53/09, ratificada por Resolución (CS) nº 5.707/09 , y

#### CONSIDERANDO

Que por la mencionada Resolución se incorporó al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, la suma de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-) al Financiamiento 16 – Economía de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2009, para financiar los gastos del Proyecto Ejecutivo de las obras a realizarse en el Hospital de Clínicas “José de San Martín.

Que los fondos indicados en el párrafo anterior, fueron ingresados a la Dirección de Tesorería de esta Universidad, el 06 de enero de 2009.

Que por error se procedió a incorporar la suma de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000.-), al Financiamiento 16 – Economía de Ejercicios Anteriores, cuando debería haberse incorporado al Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad Referéndum” del Consejo Superior

Resuelve

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución (RAR) nº 53/2009, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Incorporar la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires – Administración Central, Ejercicio 2009, Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, con destino específico a atender los gastos del Proyecto Ejecutivo de las obras a realizarse en el Hospital de Clínicas“



*Universidad de Buenos Aires*

José de San Martín, dependiente de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-), a Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, Ejercicio 2009.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Universidad de Buenos Aires deberá presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la rendición de cuentas correspondiente.”

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, al Hospital de Clínicas “José de San Martín”, a la Auditoría General de la UBA, a la Dirección General de Registración y Control, a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario, de Contabilidad y de Rendición de Cuentas. Dése cuenta al Consejo Superior y pase a las Direcciones Generales Presupuestaria y Contable y de Registración y Control. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION Nº** 2298



José Luis Giusti  
Secretario de Hacienda y Administración